



# RESOLUCIÓN CS N° 069/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2008

Expediente N° 17.507/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría de Extensión Universitaria solicita se afecte la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con siete centavos (\$ 85.197,07) destinados a los veintiseis proyectos de extensión a ejecutarse durante el año 2008, y

### CONSIDERANDO:

Que conforme obra a fs. 2, la FF 16 (Recursos Propios, Consejo Superior), cuenta con un crédito de \$ 78.741,11. Información proporcionada por la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria de la Universidad.

Que mediante Resolución CS N° 620/06 se implementa en esta Universidad los PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y en su artículo 5° establece: "...en la distribución anual de presupuesto, el Consejo Superior acordará una partida específica destinada a garantizar el desarrollo de proyectos correspondientes a este programa."

Que este Cuerpo juzga importante disponer del financiamiento respectivo a los proyectos de extensión que se desarrollan en esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 03/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con siete centavos (\$ 75.197,07), destinados a los veintiseis proyectos de extensión a ejecutarse durante el año 2008 en esta Universidad

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma asignada precedentemente a Fuente de Financiamiento 16 - Recursos Propios del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Consejo Superior - Dependencia 11.5.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que por Secretaría Administrativa se habilite un ítem "Proyectos de Extensión Universitaria" en el Presupuesto 2008, en el que se incorporará el crédito autorizado por el Artículo 1° y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Administrativa, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADFNA  
VICERRECTOR